



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2016.**

ASISTENTES

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente.-

D. Alfonso Osuna Cobos

Miembros del Pleno.-

D. Martín Alcaide Ruiz

D^a. Eva María Osuna Luque

D^a. Inmaculada C. Castellero Jémez

D. Rafael Espejo Lucena

D. Jorge Jiménez Aguilar

D. Lorenzo Nadales Luque

D^a. Inmaculada Rodríguez Mármol

D^a. Rafaela Hinestrosa Codina

D. Manuel Fernández Campos

D. José Jiménez Villegas

D^a. María Leonor Jordán López

D^a. Amparo Montes Reyes

Secretario General de la Corporación.-

D. Pedro Bueno Flores

En la ciudad de La Rambla, siendo las veinte horas del día 24 de febrero de 2016, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfonso Osuna Cobos, con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Pedro Bueno Flores, se reúnen en la Casa Ayuntamiento, en primera convocatoria los Sres. Concejales al margen relacionados.

Es objeto de esta reunión celebrar la sesión ordinaria para la que han sido convocados en forma legal y, asistiendo los Concejales indicados en número suficiente, se constituye el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia antecitada del Sr. Alcalde-Presidente.

Los asuntos a tratar vienen recogidos en la convocatoria bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

**1º.- BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS
27 DE ENERO Y 1 DE FEBRERO DE 2016**

Dada cuenta de los borradores de actas de las sesiones celebradas los días 27 de enero y 1 de febrero de 2016, por la Presidencia se solicita se indique por los Sres. Concejales si hay alguna puntualización que realizar a la aprobación de referidos Borradores.

Toma la palabra el Sr. Fernández Campos manifestando en el punto 8º del acta de 27 de enero, en el 2º párrafo, se indica que la Sra. Concejala D^a M^a Leonor Jordán pregunta por el Consejo Municipal de Agricultores y le responde el Sr. Alcalde que se tiene en cuenta para tratarlo en un futuro, asimismo indica el Sr. Fernández, en las

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D52B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

anotaciones que tenemos de ese Pleno, se indicó por el Sr. Alcalde que había diferentes propuestas y se invitó al Grupo Socialista a que mandara una priorización de las mismas, por lo que solicita se amplíe ese apartado en el sentido comentado.

El Sr. Alcalde aclara su intervención en el Pleno anterior y considera que el punto a que se refiere queda bien redactado.

El Sr. Fernández Campos responde que coinciden, pero que eso no aparece en el acta.

El Sr. Secretario señala que el acta es fiel a lo que se reflejó y si se quiere que se refleje alguna cosa literal sobre lo que se aprobó, se entregue por escrito y se adjunta.

A continuación toma la palabra el Sr. Jiménez Aguilar, para señalar que en el Pleno de 1 de febrero el Sr. Concejil D. Lorenzo Nadales aparece en asistentes y en ausentes al mismo tiempo, por lo que debe haber un error.

El Sr. Alcalde indica que se toma nota y se rectificará este punto, habiendo estado ausente de dicha sesión el Sr. Nadales Luque.

2º.- OBRAS PFEA

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Sr. Secretario General, quien establece dos cuestiones previas

1-Puntos dos y tres se aborden en el mismo acuerdo plenario porque el dictamen de la comisión de urbanismo es el mismo para las obras del PFEA y Planes Provinciales de Obras y Servicios, a lo que el Sr. Alcalde responde que como son dos votaciones distintas se respete el orden del día.

2- Pide disculpas por anticipado a los concejales y al pueblo de La Rambla por si no puede resolver alguna cuestión como se tiene acostumbrado porque su presencia en el Pleno ha sido un poco surrealista ya que por falta de sensibilidad, compañerismo, y quizá un poco de mala sangre y mala fe, no se ha podido preparar el pleno todo lo bien que se debiera.

A continuación procede a dar lectura al Dictamen emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por unanimidad de los asistentes se estableció el siguiente orden de prelación:

PRIMERA. Red de agua y acerados en Calle Redonda desde Calle Era del Mirador a Carretera de Aguilar.

SEGUNDA. Calle conexión torreón – la minilla.

TERCERA. Red de agua y acerados en Calle Redonda desde Carretera de Aguilar a Calle Matallana

CUARTA. Red de agua y acerados en Calle Redonda desde Calle Matallanahasta

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

la Carretera de Montalbán.”

El Sr. Alcalde pide al Secretario que se abstenga de tales valoraciones porque cree que no corresponde, dicho esto concede la palabra a los portavoces.

El Sr. Fernández Campos agradece al Secretario las aclaraciones que entiende que son acertadas, porque permiten saber cómo preguntar, también agradece al Sr. Alcalde el turno de palabra.

Menciona que hay algunas obras (la tercera y la cuarta) que llevan adosado una pequeña modificación del tráfico, agradece la aceptación por parte del Alcalde de la petición que se formuló en la Comisión de Urbanismo, de que se reúna a los vecinos e informe sobre este tema, de forma paralela a la redacción del proyecto.

También agradece la aceptación de la petición, que se planteó en la Comisión de Urbanismo de que en la conexión del torreón del castillo con la minilla, se eviten escalones, a fin de que las personas mayores puedan utilizarlo en condiciones. También menciona que se aseguró que esa obra se sufragaría con el montante económico que se tiene.

Agradece la colaboración de los técnicos del Ayuntamiento y el diálogo y el consenso que este tipo de obras tienen en la Comisión de Urbanismo y para el pueblo de La Rambla.

El Sr. Alcalde agradece la intervención y responde que no podía ser de otra forma. Cede la palabra al Sr. Portavoz del grupo Popular quien ratifica el voto favorable de la Comisión de Urbanismo pero solicita si los grupos políticos pueden estar al corriente de la redacción de los proyectos antes de que pasen al SAU, para estar al corriente de afectaciones a los ciudadanos, por ejemplo aparcamientos.

El Sr. Alcalde dice que también se vio en la comisión, que cuando se hiciera el primer borrador se fuera viendo para que se tuvieran en cuenta las aportaciones antes de la redacción final y así se le hizo saber al técnico.

Agradece la buena voluntad de los tres grupos en este punto y su aprobación por unanimidad

Sometido a votación ordinaria, el dictamen transcrito es aprobado en todos sus términos por unanimidad de los miembros del órgano plenario asistentes al acto.

3º.- OBRAS PLANES PROVINCIALES.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Sr. Secretario General, quien procede a dar lectura al Dictamen emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Sobre Planes Provinciales de Obras y Servicios, por cinco votos a favor (grupos municipales Izquierda Unida y Partido Popular) y dos votos en contra (grupo municipal socialista), se dictamina favorablemente el siguiente orden de prelación:

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

PRIMERO. Saneario y asfaltado de Calle Fuente Nueva.
SEGUNDO. Acerado del cementerio municipal”

El Sr. Fernández Campos comenta una cuestión. Las obras de Planes Provinciales se plantean de forma priorizada, ellos dictaminan en la Comisión de Urbanismo y en la de Portavoces que no, porque entienden que el orden tiene que ser a la inversa. El acerado del cementerio tiene que ir antes de cualquier calle del pueblo porque no hay justificación social, según el grupo Socialista que justifique arreglar antes una calle que no tiene ningún tipo de problema y una cantidad de vecinos bastante reducida, en relación a la peligrosidad que supone que personas mayores se jueguen la vida yendo al cementerio. No están en contra del acerado del cementerio sino de la prioridad.

Dice que no es algo improvisado, han mirado el acta del pleno de noviembre donde Mari Jordán expresó esta idea que se aprobó por este pleno. El 12 de febrero también insistieron en esa cuestión para dejarlo claro, incluso en un correo electrónico donde el Concejal de Desarrollo Económico Rafael Espejo les enviaba documentación de la Diputación, expresaban que la obra prioritaria era la del cementerio. Aclara a este respecto las votaciones, no votaron en contra de ningún tipo de obra. Por tanto su voto va a cambiar. El grupo socialista entiende que no puede votar a favor de que el acerado del cementerio se haga en segundo lugar por lo que por ello se abstiene porque considera que es lo más razonable.

El Sr. Alcalde agradece el cambio a mejor, pero lamenta que quiera hacer una exposición para quedar bien ante el pueblo cuando lo que únicamente trata, es lavar un error al votar las obras. Dice que claramente vota en contra de que se haga el camino del cementerio. Porque cuando se hace la primera propuesta, que plantea el Equipo de Gobierno, vota en contra y cuando el grupo de Gobierno plantea la segunda también vota en contra y como se ha dado cuenta de que ha metido la pata, dice que hoy quiere venir a justificar ante el pleno y el pueblo de La Rambla que el camino del cementerio es muy necesario. El Sr. Alcalde aclara que todos entienden que es necesario y por eso lo aprueban para que vaya en estas obras. Lamenta decirle esto pero, pero entiende que hay que aclarar las cosas para que todo el mundo conozca la verdad, agradece el cambio en las votaciones, y aclara que las obras iban a salir delante de todas formas, siempre que el Partido Popular no cambiara su voto.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. portavoz del partido Popular. El Sr. Jiménez Aguilar dice que mantienen el voto a favor, dice que han tenido que dejar atrás otra propuesta (el asfaltado de la primera fase del polígono de los alfares), han aceptado que decaiga con tal de que la obra del camino del cementerio pase a segundo puesto, pero en aras del consenso y buen hacer mantienen su voto a favor.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. portavoz de Izquierda Unida, quien expone que mantienen la propuesta que se hizo en la comisión pero aclara que con este pleno se aprueban las obras de los planes provinciales. No comparte la opinión del grupo Socialista que dice que la priorización no se hace con una justificación social porque la primera propuesta entiende que sí la tiene, añade que la problemática de la Fuente Nueva durante muchos años está suponiendo un grave problema a la entrada del pueblo y a los que allí viven y necesita una actuación. Agradece la rectificación de la votación de la comisión. Dice que todos los grupos consideran que ambas obras son necesarias

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

pero hay que establecer una prioridad que entiende que la más importante es la que traen.

Pide la palabra el Sr. Fernández Campos, que agradece el protagonismo que no le corresponde, dicen que están cuatro concejales elegidos libremente por el pueblo. Menciona que Mari comentó en noviembre lo que dijo y ahí están las actas, pide que se publique esa acta donde se dice lo que Mari piensa, también invita a que se publique el acta de la Comisión de Urbanismo cuando se aprueba, en la página web del Ayuntamiento, porque esa parte la han hecho ellos. Manifiesta que en las redes sociales cuelgan todas las propuestas con el sello del Ayuntamiento con lo que ellos han dicho, lo hacen por compromiso personal, dice que no son opiniones, no comparte que socialmente sea más importante la Fuente Nueva, para ellos no, son diferentes pero por ello no se enfrenta con nadie. Alude a un documento que se firmó en el pleno promovido por el grupo Socialista (agradece la aprobación por todos) en concreto: La Ordenanza tipo de transparencia y acceso a la información, dice que la transparencia y su consecuencia práctica, la participación, son dos principios fundamentales en los estados modernos. Insiste que toda la información que han dado en Comisión sino la dan ustedes la van a dar ellos y luego que cada uno juzgue en consecuencia. El grupo Socialista dice que el acerado es fundamental y han dicho que no, le gustaría que el secretario vuelva a leer el acuerdo, se acuerda una relación priorizada, y ellos no está de acuerdo en esa relación porque entienden que el acerado que promueve el grupo de Gobierno y Partido Popular va en contra de su listado, lo que entiende porque tendrán su motivos. Pone una segunda propuesta en la mesa para despejar dudas, primero acerado de cementerio, segundo calle Fuente nueva, que se voten dos propuestas, que ahí se verá si realmente están con el compromiso del acerado del cementerio. Dice que están entrando en una dinámica donde el respeto está rozando la falta de lealtad a documentos y actas y no se están inventando nada, que el Sr. Portavoz del Partido Popular vio su propuesta, que los documentos son fiel reflejo de la realidad y los documentos dicen lo que se está hablado, con esa propuesta cree que el asunto está zanjado, respetan con su abstención el beneficio de estas obras de la Diputación y poco más.

El Sr. Alcalde agradece la intervención, dice que está vendiendo a través de los medios que la obra del cementerio la está haciendo el Sr. Fernández Campos, pero al pueblo le dice que los que aprueban en este cuatrienio no es el grupo Socialista porque su voto fue en contra, que con su voto solo permiten que se haga. Es lamentable y vergonzoso que traigan un Diputado delegado de carreteras y no tengan la gentileza de comunicarlo al alcalde y al Ayuntamiento su venida, que ese delegado tiene muchas peticiones por parte del Alcalde para que atienda muchas gran cantidad de asuntos y que ya hablará con ese Delegado.

En cuanto a la propuesta, El Sr. Alcalde recuerda que esto se ha dictaminado en Portavoces y lo tendría que haber hecho entonces, no es momento de hacer propuesta porque ya está hecha, que ya se ha debatido suficiente este punto.

Sometido a votación ordinaria, el dictamen transcrito es aprobado en todos sus términos con 9 votos a favor - (5) del Grupo de IULV-CA y (4) del Grupo del PP-, y la abstención del Grupo municipal del PSOE-A (4).

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D52B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**4º.- CAMBIO DE FECHA PLENOS ORDINARIOS DE LOS MESES DE
MARZO, ABRIL Y MAYO.**

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Sr. Secretario General, quien procede a dar lectura al Dictamen emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa de Portavoces, reunida en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por parte de la Presidencia se indica que por motivo del curso de formación al que debe asistir el Sr. Secretario General en Madrid, durante los próximos meses, se solicita se acuerde el cambio de fecha de los plenos ordinarios para los meses de marzo, abril y mayo de 2016. Por unanimidad de los asistentes se acuerdan las siguientes fechas:

- Pleno ordinario de Marzo: 1 de abril de 2016
- Pleno ordinario de Abril: 29 de abril de 2016
- Pleno ordinario de Mayo: 27 de Mayo de 2016”

Todos los portavoces ratifican su voto favorable

Sometido a votación ordinaria, el dictamen transcrito es aprobado en todos sus términos por unanimidad de los miembros del órgano plenario asistentes al acto.

5º.- RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO

El Sr. Alcalde explica que este punto no se llegó a dictaminar en la Comisión de Portavoces porque no se pudo llevar toda la información. El Sr. Alcalde dice que por parte de la Consejería de Turismo y Deportes, se pide una justificación de una inversión que se hizo en la piscina en el año 2008. Para poder justificarse les pide, entre otras cosas, el inventario actual de cómo está la piscina.

Interviene el Sr. Secretario para decir 2 cuestiones:

- 1- Que este asunto no se ha dictaminado y de pasar por el Pleno tiene que pasar por el punto de urgencia.
- 2- Quedado que esto viene de nuevo, porque la semana pasada se decía que no se iba a llegar a este Pleno, no tiene inconveniente en que se acuerde por el Pleno la rectificación de la ficha. Sin embargo aclara que según el art.32 del Reglamento de Bienes, para poder autorizar la inventarización de la ficha número 14 el Secretario tiene que tener la citada ficha, por tanto establece que pasen este tema al punto de urgencia.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

6º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Sr. Secretario General, quien procede a dar lectura, a la propuesta de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“Dado que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2016 formuló la propuesta de requerir a la Empresa CLECE S.A., en cuanto a licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles (trámite de urgencia), a contar desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento presente la documentación a la que hace referencia la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Resultando que con fecha 22 de febrero de 2016 (R.E. nº 1151), por parte de CLECE S.A., se ha presentado la documentación previa para proceder a la adjudicación del contrato a la que hace referencia la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y hallada conforme.

SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la Empresa E.V. VIALIA S.L., al haber presentado su oferta a través de la Diputación Provincial de Córdoba sin realizar la comunicación preceptiva a este Ayuntamiento, según se establece en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Adjudicar a la Empresa CLECE S.A., con NIF A80364243, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento, el contrato de Gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de La Rambla, hasta el 31 de diciembre de 2016, en las siguientes condiciones:

OFERTA ECONÓMICA: 12,02 Euros/hora y 0,48 Euros de I.V.A., lo que hace un total de 12,50 euros.

MEJORAS DEL SERVICIO, sin que supongan un coste añadido al precio, recogidas en la oferta presentada (Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)

TERCERO.- Notificar la adjudicación al adjudicatario y al resto de candidatos o licitadores.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO .- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse en los QUINCEDÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.” -----

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Portavoz del Partido Socialista recuerda que Mari estuvo en la mesa, agradece esta inclusión, y que le planteó al Ayuntamiento, que no se repitieran las condiciones desfavorables que las trabajadoras han tenido con la empresa anterior así como que el técnico de la Diputación dijo que el Ayuntamiento era el garante de que las condiciones laborales del contrato se cumplan. Votan favorablemente esta adjudicación.

El Sr. Alcalde afirma que por su parte, la trabajadora social hará todos los meses un informe con todas las incidencias, también que la Concejala Eva María Osuna tendrá reunión mensual con la responsable de la mesa de negociación de la empresa y que las incidencias se resolverán en tiempo y forma para evitar lo anterior. Tiende la mano a las trabajadoras para que una vez que se empiece a prestar el servicio hagan saber todas las deficiencias que se produzcan.

El Sr. Portavoz del grupo Popular, expresa que se alegran de la agilidad del proceso y de la adjudicación a una empresa bastante importante, desean que tanto usuarios como trabajadores, cuando transcurra el año por el que se contrata, estén contentos con la adjudicación y manifiesta que están de acuerdo con la misma.

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que también les satisface que el procedimiento haya sido tan ágil, y hace un llamamiento, desde el Pleno, a las trabajadoras para que sepan que cualquier tipo de incidencia o anomalía será recogida por la trabajadora social y que la concejala Eva M^a Osuna se pondrá en contacto con la empresa para ir subsanando las mismas y evitar que vayan a mayores. Esperan, reiterando lo dicho por el Sr. Alcalde, evitar situaciones nefastas anteriores que han sido conocidas a posteriori y sin tiempo suficiente para revocarlas ni mejorarlas, así como poder hacer frente a ellas en momento, y conseguir que el servicio siga ofreciendo la ayuda necesaria a todos los usuarios. Desea que se vayan incrementando los derechos de las trabajadoras y que la Junta de Andalucía siga apostando de una manera más decisiva por las prestaciones que ahora se llevan a cabo.

Sometido a votación ordinaria, el dictamen transcrito es aprobado en todos sus términos por unanimidad de los miembros del órgano plenario asistentes al acto

7º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Sr. Secretario General, quien procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2016, del siguiente tenor literal:

“Considerando el informe de Secretaría emitido en fecha 18 de enero de 2016, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de **1.633,74** euros, pertenecientes a otros ejercicios presupuestarios.

Considerando el informe de Intervención de fecha 19 de enero de 2016, contenido en el expediente.

Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía en ese sentido, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito núm. 01/2016 por importe total de **1.633,74 euros**, correspondientes a ejercicios anteriores por los gastos cuyo desglose se relacionan en el anexo adjunto.

SEGUNDO. Condicionar la aprobación de este expediente a la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto para 2016”.

ANEXO

NIF	Nombre/Denominación	Texto	Importe	Aplicación Presupuestaria
B14464168	TRANSPORTE CONTENEDORES CAZORLA S.L.	Factura Núm. 128 Transporte de Material	145,20 €	9200 226.20
B14464168	TRANSPORTE CONTENEDORES CAZORLA S.L.	Factura Núm. 129 Transporte de Contenedores Limpieza de Polígono, Calvario, Jardines...	266,20 €	
B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	Factura Núm. S0Z509Y0040945 Camino Fuente Abad-Caseta Stand Feria La Rambla (Romería San Isidro)	22,34 €	1650 221.20
G14605448	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DEL VINO	Recibo Núm. RC/2015-A05. Aportación municipal al Consorcio Ruta del Vino MONTILLAMORILES-AVINTUR 2015	1.200,00 €	4320 467.01
			TOTAL	1.633,74 €

Todos los grupos políticos emiten voto favorable.

Sometido a votación ordinaria, el dictamen transcrito es aprobado en todos sus términos por unanimidad de los miembros del órgano plenario asistentes al acto

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**8.- REGLAMENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CENTROS
VETERINARIOS Y CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y
CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA**

El Sr. Alcalde-Presidente explica los hechos que motivan la aprobación del mismo, que son que algún ciudadano ha pedido información de núcleo zoológico, que aparece nueva asociación que defiende el tema del maltrato animal y que con este reglamento se regula el tema de veterinarios, tiendas y demás. Aclara que ha sido un tema que ha venido de ligero y que el Secretario ha sido ágil para poder regularlo, que este reglamento se ha copiado y adaptado a nuestras necesidades partiendo de otros existentes en otros municipios. Tras esta explicación concede la palabra al Sr. Secretario General, quien tras informar a los Concejales que la motivación de redactar este reglamento es que es el requisito previo de tener un Registro Municipal de centros veterinarios y de cuidado de animales para poder acceder a la licencia de núcleo zoológico que la otorga la Junta de Andalucía, procede a dar lectura al Dictamen emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa de Portavoces, reunida en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por parte de la Presidencia se somete a estudio, debate y dictamen la propuesta de establecimiento del reglamento de núcleos zoológicos de este Ayuntamiento, en los siguientes términos:

“**VISTO** que la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales tiene por objeto la regulación de las condiciones de protección y bienestar de los animales que viven bajo la posesión de los seres humanos, y en particular de los animales de compañía, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CONSIDERANDO que en el capítulo IV, del Título II de la Ley se regulan las condiciones que deben cumplir los centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado temporal de los animales de compañía. Dicho capítulo define y establece los requisitos que deben cumplir los centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado temporal de los animales de compañía.

Por otra parte, remite a las Entidades municipales la competencia para la creación del registro los citados establecimientos.

Por otro lado, en la Sección 2ª del Capítulo IV Ordenación Sanitaria de Explotaciones Ganaderas del Decreto 65/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las condiciones de sanidad y zootécnicas de los animales, en su artículo 16 se hace referencia a los centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado temporal de los animales de compañía, indicando que de forma previa al inicio de la actividad, estos centros, excepto clínicas y hospitales veterinarios, deberán estar inscritos en el Registro Único de Ganadería de Andalucía, en la sección de explotaciones ganaderas y que la inscripción o cancelación en el Registro Único de Ganadería de Andalucía se efectuará de oficio una vez comunicada por el correspondiente municipio su inscripción o cancelación en el Registro Municipal de Centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

CONSIDERANDO necesaria la aprobación del Reglamento para poder proceder a la inscripción como núcleo zoológico de los centros señalados con anterioridad

CONSIDERANDO la siguiente legislación aplicable:

— Los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- El artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Las leyes sectoriales citadas con anterioridad.

DE CONFORMIDAD con el informe emitido por la Secretaría General de la Corporación.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones que legalmente tiene encomendadas, propone la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Registro Municipal de Centros Veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía, según texto anexo a la presente propuesta de Acuerdo.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, estableciéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de treinta días para que los interesados puedan alegar lo que estimen oportuno.

TERCERO.- Establecer que caso de no presentarse alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada sin requerir acto expreso de aprobación, según establece la Ley 11/1999, de modificación de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local.

CUATRO.- Contra el presente acuerdo de aprobación inicial, entendiéndolo como un acto de trámite, no cabrá interponer recurso alguno.”

REGLAMENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CENTROS VETERINARIOS Y CENTROS PARA LA VENTA, ADISTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA

La Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales tiene por objeto la regulación de las condiciones de protección y bienestar de los animales que viven bajo la posesión de los seres humanos, y en particular de los animales de compañía, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el capítulo IV, del Título II de la Ley se regulan las condiciones que deben cumplir los centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

temporal de los animales de compañía. Dicho capítulo define y establece los requisitos que deben cumplir los centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado temporal de los animales de compañía.

Por otra parte, remite a las Entidades municipales la competencia para la creación del registro los citados establecimientos.

Por otro lado, en la Sección 2ª del Capítulo IV Ordenación Sanitaria de Explotaciones Ganaderas del Decreto 65/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las condiciones de sanidad y zootécnicas de los animales, en su artículo 16 se hace referencia a los centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado temporal de los animales de compañía, indicando que de forma previa al inicio de la actividad, estos centros, excepto clínicas y hospitales veterinarios, deberán estar inscritos en el Registro Único de Ganadería de Andalucía, en la sección de explotaciones ganaderas y que la inscripción o cancelación en el Registro Único de Ganadería de Andalucía se efectuará de oficio una vez comunicada por el correspondiente municipio su inscripción o cancelación en el Registro Municipal de Centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía.

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto regular el Registro Municipal de Centros Veterinarios, Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía, al que hace referencia el artículo 20.2 de la Ley de Andalucía 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección y defensa de los Animales de Compañía.

Artículo 2. Establecimientos obligados a inscribirse.

1. Deberán solicitar su inscripción en el Registro los albergues, clínicas y hospitales veterinarios, residencias, criaderos, centros de adiestramiento, establecimientos de venta, refugios para animales abandonados y perdidos, establecimientos para la práctica de la equitación, centros de estética y cualesquiera otros que cumplan análogas funciones, ubicadas en el término municipal de La Rambla.

2. Dicha inscripción es independiente del cumplimiento de cualquier otra obligación o requisito exigible para el ejercicio y desarrollo de la actividad.

Artículo 3. Competencia y Gestión.

Compete acordar la inscripción en el Registro al Alcalde o Concejal en quien delegue, estando encomendada su gestión a la Delegación de Medio Ambiente, a quien le corresponde la tramitación de los expedientes de altas y bajas o, cualquier otro cambio o modificación de los datos que obligatoriamente deberán figurar en el mismo.

Artículo 4. Tipo de Inscripciones.

Las inscripciones podrán ser de altas, bajas o modificación de datos.

1. El alta en el Registro de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y cuidado de los animales de Compañía se produce mediante solicitud de la persona titular de la licencia municipal para el desarrollo de la actividad, en el plazo de un mes desde la obtención de la misma, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento acompañada de la documentación exigida en este Reglamento.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

2.La baja del Registro se produce por cese o traslado de la actividad. Cualquier variación de los datos inscritos sin cambios en la situación o actividad del establecimiento se considerará modificación de datos.

Artículo 5. Procedimiento de inscripción.

a. Alta

1.Junto con la solicitud inicial, se deberá aportar un programa más definido de higiene y profilaxis de los animales albergados que deberá estar visado por un veterinario.

2.Asimismo, se deberá incluir la licencia municipal para el desarrollo de la actividad comercial y demás datos necesarios para su inscripción (titularidad situación, tipo de actividad,etc.) que serán determinados en la solicitud.

3.Si se considerara necesaria la ampliación o mejora de datos, se requerirá al interesado/a para que en el plazo de diez días subsane la falta o aporte los documentos pertinentes, con indicación de que así no lo hiciese, se tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

4.Cumplimentado dichos requisitos y acreditada la certeza de los datos suministrados, se acordará el alta mediante decreto de la Alcaldía, procediéndose a extender el asiento respectivo, de acuerdo con el número de inscripción que se otorgue en el mismo. El titular del establecimiento deberá colocar una placa con este número en un lugar visible a la entrada principal del establecimiento.

b)Bajas y modificaciones

1.Los titulares o responsables de los Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía, inscritos en el Registro estarán obligados a comunicar a la Delegación Municipal de Medio Ambiente cualquier variación significativa que se produzca en los datos aportados para su inscripción, considerándose como tales las relativas al cierre, traslado, cambio de titularidad o actividad. Esta Delegación mantendrá actualizados los datos que consten en el Registro, reflejando los cambios que se produzcan en los aspectos citados anteriormente.

2. Se podrá acordar la baja de oficio en el Registro previa audiencia al titular o responsable del establecimiento en los supuestos de incumplimiento de las condiciones o requisitos establecidos para la inscripción en el Registro.

Artículo 6. Gestión del Registro.

1.El Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía se llevará en soporte informático, en el que se practicarán los asientos de inscripción regulados por el presente Reglamento. En todo caso, se conservarán en soporte papel todos aquellos acuerdos de inscripción, certificaciones, comunicaciones y declaraciones producidos a través de este medio de modo que se garantice su autenticidad.

2.Las certificaciones y comunicaciones de datos obrantes en el mismo será expedida por el /la Secretario/a del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Artículo 7. Contenido del Registro.

- 1.El contenido del Registro será fiel a la situación real de los establecimientos.
- 2.El Registro se compone de tres secciones.

A.Centros Veterinarios: Clínicas y hospitales veterinarios.

B. Centros para la Venta: Tiendas de animales.

C. Centros de Adiestramiento y Cuidado temporal: Albergues, Residencias, Criaderos, Centros de Adiestramiento, Establecimiento para la práctica de la equitación, Centros de Estética.

3.Contendrá los siguientes datos básicos:

1º)Relativos al titular y establecimiento:

- Denominación comercial del centro o establecimiento.
- Actividad del establecimiento.
- Nombre y apellidos del titular.
- N.I.F. del titular.
- Dirección
- Número de expediente de apertura

2º)Relativos a la actividad:

-Programa de higiene y profilaxis de los animales albergados, visado por un veterinario.

3º)Otros datos voluntarios:

Teléfono, fax y correo electrónico.

-Representante(obligatorio en personas jurídicas).

Artículo 8.

El incumplimiento de la obligación de inscribir los Centros Veterinarios, Centros para la Venta, adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía, dará lugar a las exigencias de responsabilidad conforme lo establecido en la Ley de Andalucía 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Artículo 9. Publicidad del Reglamento y Protección de datos.

El Ayuntamiento de La Rambla, publicitará a través de su página web(<http://www.larambla.es>) el contenido y alcance de este Reglamento.

Los datos de carácter personal aportados por los obligados a inscribirse en el Registro objeto de este Reglamento, se incorporarán a un fichero de titularidad del Ayuntamiento.

Los titulares o responsables de los Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía, inscritos en el Registro podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición legalmente

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D52B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

previstos mediante escrito dirigido a la Delegación Municipal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de La Rambla.

Disposición Adicional

Aquellos Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía que con anterioridad a la creación de este Registro ya estén desempeñando la actividad y dispongan de la correspondiente licencia municipal para el desarrollo de la actividad, deberán solicitar su inscripción en dicho Registro, siguiendo el mismo procedimiento que los centros de nueva apertura, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de este Reglamento.

Disposición Transitoria

La obligación de colocar una placa con el número de inscripción queda en suspenso hasta tanto no se acuerde mediante decreto un modelo de placa o se adopte por la Comunidad Autónoma un modelo común para todos los establecimientos.

Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor en los términos establecidos para las disposiciones de carácter general por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sometido a votación, queda dictaminado favorablemente por unanimidad de los asistentes.”

Todos los grupos políticos manifiestan que su voto es favorable.

Sometido a votación ordinaria, el dictamen transcrito es aprobado en todos sus términos por unanimidad de los miembros del órgano plenario asistentes al acto.

9.- URGENCIAS

El Sr. Alcalde manifiesta que se verán cada una de las urgencias para dictaminar si se ven dentro del Pleno. Aclara que el punto 9.2 se trae a urgencia porque tiene que estar resuelto antes de la celebración del siguiente Pleno ya que ha cumplido el plazo y hay que renovarlo, y que es necesario que se consigne en el presupuesto la cantidad suficiente para hacer frente.

9.1.- RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO

Según lo establecido por el Sr. Secretario General de este Ayuntamiento debido a que este asunto no se ha dictaminado y de pasar por el pleno tiene que pasar por el punto de urgencia, se incluye en este apartado.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Previa declaración unánime de su urgencia de conformidad con el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que el art. 97 del Decreto 18/2006 de 24 de enero (BOJA nº 31, de 15 de febrero de 2006), por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que las Entidades Locales deben tener actualizado su inventario, sin perjuicio de su rectificación y comprobación; y que el art. 100 establece que corresponde al Pleno de la entidad local la aprobación, rectificación y actualización del inventario general consolidado, siendo necesario actualizar la ficha de Inventario nº 14, correspondiente a la Piscina Municipal, sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación de la ficha nº 14 del Inventario Municipal de Bienes, (Piscina Municipal), en los siguientes términos:

1º.- Dar de alta las siguientes fincas:

- Franja de terreno de 1.485 metros cuadrados, cedidos por D. Alfonso García Ruiz, mediante contrato de cesión gratuita de fecha 5 de junio de 1979, cuya linde sería una línea recta a escuadra con los dos bloques de viviendas que existen de dicho Sr., separada de los mismos a cuatro metros de distancia, hasta la cerca del Parque Infantil por una parte; y por otra, desde su linde con la carretera de Montilla y la del camino de Montemayor. Los linderos de la franja que cede quedarían así: Al norte, con el Camino de Montemayor, al Sur, carretera de Montilla, al Este, terrenos de la propiedad del Sr. García Ruiz, de los cuales hace la cesión al Ayuntamiento, al Oeste con el Parque Infantil de la Piscina Municipal.
- Zona de 1000 m2 cedida por D. Alfonso García Ruiz, mediante contrato de cesión gratuita de fecha 20 de agosto de 1983, en la zona colindante con la carretera La Rambla-Montilla, es decir, en la parte Sur de la zona de interés público social del Polígono Los Alfares.

2º.- Dar de alta las obras realizadas, para adaptación de la Piscina Municipal al Reglamento Sanitario, con un presupuesto de 358.980,37 euros, procedentes de:

- a) Subvención concedida por la Consejería Turismo, Comercio y Deporte, por importe de 108.980,37 euros que constituyen el 30,36 por 100 del presupuesto total de la adecuación de la Piscina Municipal a Reglamento
- b) Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal correspondientes a la anualidad 2008: 112.500 euros: Diputación Provincial de Córdoba.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

- c) Fondos Propios Ayuntamiento: 62.500 euros
- d) Subvención Junta de Andalucía: 75.000 euros.

SEGUNDO: Proceder a la elaboración de los siguientes documentos:

a) Ficha conforme al modelo actual en que se describa e identifiquen los terrenos referidos y la obra nueva realizada, siguiendo los criterios y con los datos exigidos en el artículo 20 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

b) Documentación gráfica correspondiente en la que se recojan todas las determinaciones exigidas en el artículo 29 del Reglamento anteriormente citado.

TERCERO: Formalizar en el Registro de la Propiedad escritura de obra nueva e inscripción del inmueble afectado a actividades deportivas por un período de treinta años y solicitar la inscripción de las mismas en el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.

CUARTO.- Remitir a la Administración del Estado (Subdelegación del Gobierno en Córdoba), y de la Comunidad Autónoma, copia de la rectificación del inventario practicada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Bienes.

9.2.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL BIENIO 2016-2017.

Previa declaración unánime de su urgencia de conformidad con el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Sr. Secretario General, quien procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando el escrito remitido a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se informa que el Pleno de dicha Corporación Provincial aprobó provisionalmente el pasado 27 de enero el Plan Provincial de Cooperación para la prestación de un Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el bienio 2016-2017, y a través del cual se solicita a este Ayuntamiento la remisión, antes del próximo 31 de marzo de 2016, de certificado de acuerdo del Pleno de la Corporación por el que se apruebe acogerse al mencionado Plan Provincial y se acepte expresamente la aportación municipal con compromiso de su consignación en los Presupuestos Municipales de los ejercicios 2016 y 2017.

Por ello, SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

PRIMERO.- Acogerse al Plan Provincial de Cooperación para la prestación del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el bienio 2016-2017.

SEGUNDO.- Aceptar expresamente la aportación de 4.603,28 euros que corresponde a este Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total del servicio para el próximo bienio, asumiendo el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio 2016 la cantidad de 2.301,64 € y en el del ejercicio 2017 la cantidad de 2.301,64 €.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y la firma de documentos que exija el mejor desarrollo del presente acuerdo.”

Tras la lectura de la Propuesta referida, el Sr. Secretario General propone realizar una matización en el punto 2º, dado que el Presupuesto General para 2016 ya ha sido aprobado.

Los tres portavoces de los tres grupos políticos manifiestan su voto favorable.

Sometida a votación ordinaria, la propuesta de Alcaldía, así como la propuesta del Sr. Secretario General de modificar el punto segundo, éstas son aprobadas por unanimidad de los miembros del órgano plenario asistentes al acto, por lo que el punto Segundo queda redactado como sigue:

SEGUNDO.- Aceptar expresamente la aportación de 4.603,28 euros que corresponde a este Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total del servicio para el próximo bienio, habiéndose consignado en el Presupuesto del ejercicio 2016 la cantidad de 2.301,64 € y asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio 2017 la cantidad de 2.301,64 €.

9.3.- COMPROMISO DE GASTO PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN LABORAL Y FISCAL.

El Sr. Alcalde Aclara que la votación de este punto va a permitir continuar con el procedimiento de adjudicación de este servicio, para que se pueda sacar, en lo más breve posible, los pliegos de condiciones para ir intentando quitarnos los reparos de intervención.

Previa declaración unánime de su urgencia de conformidad con el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Sr. Secretario General, quien procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

“Dada la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de asesoramiento y gestión laboral y fiscal.

Ascendiendo el importe del contrato a la cantidad de 26.400 euros y 5.544 euros de IVA, siendo su duración prevista de dos años, con posibilidad de prórroga de dos años más, lo que conllevaría un importe total de 52.800 euros más 11.088 euros correspondientes a I.V.A.

Dado que al tratarse de un gasto plurianual, ha de ser sometido a autorización por el Pleno de la Corporación, de conformidad con el art. 88.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que establece que corresponde la autorización y disposición de los gastos plurianuales al Pleno de la Entidad.

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal, SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el compromiso firme de incluir en los presupuesto de los ejercicios 2017 a 2020 los importes correspondientes a cada anualidad.” -----

El Sr. Portavoz del grupo Socialista, pregunta si hay urgencia porque se va a cumplir dicho servicio, el Sr. Alcalde explica que ya ha cumplido y se presenta para evitar reparos. Tras la explicación manifiesta que entendiendo que elimina reparos su voto es favorable.

El Sr. portavoz del grupo popular también emite voto favorable.

El Sr. portavoz de Izquierda unida también manifiesta que ve la urgencia y aprueban este punto.

Sometida a votación ordinaria, la propuesta transcrita, es aprobada en todos sus términos por unanimidad de los miembros del órgano plenario asistentes al acto.

El Sr. Alcalde expone que se ha incluido en este punto de urgencias una moción que presenta el grupo Socialista, y pregunta al Sr. Secretario si es el lugar adecuado, que no sabían muy bien donde ubicarlo, que se ha hecho consulta a los técnicos porque a medio día no se tenía certeza de quien iba a asistir al pleno como Secretario. Explica que se trata de una moción que presenta el grupo Socialista, que es preceptivo que den cuenta de la misma y que los grupos dictaminen si se ve o no en este Pleno y en el caso afirmativo que se debata.

El Sr. Secretario tras manifestar que ha comentado con el Partido Socialista que como en el orden del día no se ha incluido el punto de mociones, en su opinión y por seguir el mismo criterio que en otros Plenos, no se trate en el punto de urgencia sino en

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

el de ruegos y preguntas por escrito, aunque se debata y se obtenga una posición por este órgano, explicando que es una moción y no un expediente administrativo.

El Sr. Alcalde entiende que no hay problema en verlo en ese punto.

El Sr. Alcalde da paso a la segunda parte del pleno, que es la parte no resolutive.

10º.- LIBRO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

De orden de la Presidencia, por Sr. Secretario General se da cuenta de la transcripción al Libro de Resoluciones de las dictadas por la Alcaldía desde el día 22 de enero al 22 de febrero de 2016, Resoluciones nº 178 a 438, ambas inclusive.

11º.- INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.-

Se da cuenta por parte de la Intervención Municipal al Pleno de la corporación de los informes sobre resolución de discrepancias acerca de: a) ingresos por anuncios y publicidad incluidos en el boletín del Ayuntamiento; b) ingresos por venta de chatarra.

El Sr. Alcalde, aclara que los reparos no son solo por gastos, sino también por los ingresos que el Ayuntamiento pueda recibir. Manifiesta preocupación por estas dos cuestiones, explica que cada tres meses este Ayuntamiento saca a la calle el boletín municipal por lo que tendrán que articular medidas para el cobro de los anuncios a los anunciantes para que el informe no sea desfavorable. Por otro lado, en relación al cobro de chatarra aclara que es totalmente legal, que se almacena y cuando hay una cantidad considerable una empresa lo recoge y paga según el peso y precio estipulado por kilo. El Sr. Alcalde se compromete a regularlo para evitar informes desfavorables. Manifiesta que a pesar de su preocupación esta es menor que cuando el informe desfavorable se genera por gastos.

12º. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala Eva María Osuna Luque para que de lectura, de un escrito configurado por todas las diputaciones de la Junta de Andalucía en relación al día de la mujer trabajadora, manifiesto al que se adhiere este Ayuntamiento.

“MANIFIESTO CONJUNTO DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS PARA EL 8 DE MARZO DE 2016:

DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Conmemoramos un año más el 8 de Marzo, **Día Internacional de las mujeres**, empezando por agradecer la labor de nuestras antecesoras y de todas las personas que, incluso arriesgando su integridad física, se han dedicado en cuerpo y alma a defender

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

los derechos de las mujeres. Podemos decir que en apenas cien años varias generaciones de mujeres y hombres han cambiado el mundo.

Pero lo conseguido no es suficiente. Por eso, con el respaldo de ese legado, es necesario seguir trabajando por una sociedad más justa e igualitaria, poniendo el acento en los avances para no dar pasos atrás, pero siempre teniendo presentes los desafíos que debemos vencer.

La brecha de género en economía sigue siendo abismal. Aspectos como la diferencia salarial o la participación en el mercado de trabajo apenas se han movido en la última década. Y aún quedan restricciones que son verdaderamente escandalosas: En 155 países sigue habiendo al menos una ley que impide la igualdad de oportunidades económicas de las mujeres y todavía hay cien países que impiden a las mujeres acceder a determinados puestos de trabajo por su género.

En España, las Leyes sobre Igualdad supusieron un paso importante para el reconocimiento de derechos económicos y laborales. Pero aún así, la brecha salarial se sitúa en un 17% y las contrataciones a tiempo parcial corresponden mayoritariamente a las mujeres, lo que se traduce en pensiones más bajas que aumentan el riesgo de pobreza, riesgo en el que también las mujeres encabezan las comparativas de género.

España ocupó el pasado año el puesto 26 de desarrollo humano y en los últimos tiempos ha retrocedido en igualdad a niveles de los años ochenta, según el informe anual del Fondo de Población de la ONU. Y no es un argumento válido para esta involución que estamos en crisis. Tal y como recomienda la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, en estos momentos de riesgo y dificultades económicas deben redoblar esfuerzos para respetar los derechos de las mujeres, mantener y ampliar la inversión y la protección social de las más vulnerables, y evitar disposiciones regresivas, fortaleciendo la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la igualdad de género.

El empoderamiento de las mujeres y las niñas y el apoyo a su plena participación pueden resolver los retos más importantes del siglo XXI: la pobreza, la desigualdad, la violencia y la inseguridad.

Coincidimos con la Secretaria General de ONU Mujeres al expresar:

- Con cada mujer que resulta electa para un cargo parlamentario y con cada niña que finaliza sus estudios escolares y se gradúa de la universidad, estamos progresando.
- Cada vez que un perpetrador de violencia contra las mujeres resulta procesado y llevado a la justicia y cuantas más leyes se adoptan e implementan para proteger los derechos de las mujeres, estamos progresando.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

- Cada vez que se escucha la voz de las mujeres en las conversaciones de paz y la construcción de una nación, y cuantos más recursos se destinan a la participación plena e igualitaria de las mujeres, damos un paso adelante.

Es necesario que las mujeres se sitúen en igualdad en el mercado laboral, en el desarrollo económico, cultural, educativo, sanitario... en los medios de comunicación y en el ámbito político. Se trata de formar parte activa en la toma de decisiones y en la organización de nuestra sociedad, en definitiva, de tener capacidad de intervenir en todos los asuntos que afectan a nuestra vida.

Por ello, queremos aprovechar este Día Internacional de las Mujeres para renovar nuestro compromiso de trabajo por la igualdad de género, asumiendo un trabajo colectivo, junto con la ciudadanía, con el fin de conseguir:

- Desmontar los estereotipos sexistas.
- Lograr la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Cerrar la brecha salarial.
- Eliminar la precariedad de las trabajadoras.
- Valorar la economía de los cuidados.
- Acabar con el acoso y la violencia.
- Favorecer la participación pública de las mujeres.
- Terminar con la discriminación y publicidad sexista para alcanzar una cobertura y tratamiento equilibrado en los medios de comunicación.

Las Diputaciones Andaluzas así como el Ayuntamiento de La Rambla vamos a seguir luchando para encontrar las mejores vías de cambio hacia la igualdad real y, de ese modo, hacia el desarrollo de un auténtico estado del bienestar.”

El Sr. Alcalde solicita la firma de los grupos políticos si desean adherirse al mismo.

Por otro lado, interviene nuevamente la Sr. Concejala Eva María Osuna Luque para exponer las actividades programadas por el día de la mujer.

-Domingo 6 de marzo a las seis de la tarde, homenaje a una mujer rambleña, acto que organiza la asociación colombine de La Rambla.

-Ese mismo día las 8.30 de la tarde, representación en la Casa de la Cultura de la obra de teatro “Mujeres de Shakespeare”.

-El día 8 a las 8,30 de la tarde, en el salón de plenos se dará a conocer el/la ganadora del premio “Cerámica en Igualdad”, de entre los 11 proyectos presentados, los cuales vienen de toda España.

-El día 13 marzo marcha por la mujer que saldrá a las 12 de la mañana desde la puerta del Ayuntamiento.

La Sra. Concejala Inmaculada Castellero Jemes interviene para dar cuenta de la previsión de talleres de seguridad dirigidos exclusivamente para mujeres, de los que

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

dice que todavía no se ha concretado fecha. Explica que dichos talleres se hacen desde el Área de Seguridad junto con el Área de Igualdad, que se impartirán dentro de la Jefatura de Policía, que han sido creados por el agente 10.862y que en breve pondrán la fecha de inscripción.

El Sr. Alcalde menciona que también se harán actos conmemorativos del día de Andalucía y hace una invitación a todo el pueblo de la Rambla.

Informa:

Día 27 de febrero a las 8,30 de la tarde, el Ayuntamiento en colaboración con la peña flamenca “La Bulería” organizará un Acto flamenco. Cartel: Manuel Domínguez “El Cápulo”, Elena de Carmen y a la guitarra Antonio Carrión. Hace invitación especial porque los ha escuchado con anterioridad y los conoce personalmente.

Día 28 de febrero, marcha tradicional en bici, organizada por este Ayuntamiento, con actividades para los niños y huevada a cargo de Alderam, aplazamiento para el 29 en caso de que la climatología impida su celebración el día 28.

El Sr. Alcalde, dentro de este punto del orden del día, también informa que está abierto el plazo para la licitación de la gestión de la piscina. Por otro lado, en relación al punto limpio, en cuanto a los comentarios que le están llegando de que hay un punto limpio pero que está cerrado, aclara que no está abierto a falta de una documentación, que hasta que ésta no esté en su poder la ley no permite al Ayuntamiento ponerlo en marcha.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.-

Se presenta la moción del grupo Socialista.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)



Grupo Municipal Socialista
LA RAMBLA - CÓRDOBA

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA PARA PLENO ORDINARIO
DE 24 FEBRERO DE 2016**

22/02/2016

Manuel Fernández Campos, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de La Rambla y en representación del Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento PROPONE formalmente al Pleno Municipal Ordinario a celebrar en sesión ordinaria el próximo miércoles 24 de febrero de 2016, la siguiente MOCIÓN PARA :

COMPLETAR EL ARREGLO DE LA CARRETERA DE FERNÁN NUÑEZ (EN SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL) Y PLANTEAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ACERADO AL CEMENTERIO MUNICIPAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La comunicación por carretera es, hoy en día uno de los aspectos que mejor definen el desarrollo económico de una sociedad. De hecho son muchos los esfuerzos llevados a cabo por las distintas administraciones para la ampliación de las redes de comunicación de esta clase. Actualmente no cabe duda de todo ello, sin olvidar la necesidad de afrontar una realidad ligada a estas infraestructuras públicas: los accidentes de tráfico que son, fuera de las cifras que aparecen en los medios de comunicación, verdaderos traumas para las familias que lo han sufrido.

La situación actual en este aspecto es muy clara: hay que actuar de manera directa para evitar que un accidente de tráfico suceda, ya sea mediante el desarrollo de campañas de concienciación en este sentido y, sobre todo analizando posibles puntos negros potenciales de accidentes para vehículos y peatones. Solo de este manera se puede reducir que no eliminar el número y gravedad de los accidentes de tráfico, ya sea en autovías, carreteras autonómicas, carreteras provinciales y travesías.

La Rambla, es actualmente una ciudad que cuenta numéricamente con una buena conexión:

Página 1 de 4

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)



Grupo Municipal Socialista
LA RAMBLA - CÓRDOBA

- ✓ Una carretera autonómica (la A386) que conecta al este con la Autovía de Málaga y al oeste con la de Sevilla.
- ✓ La carretera de Torrebadén al norte (CO330) remodelada en el 2011 por la Diputación Provincial.
- ✓ La A3133 travesía, que nos enlaza con el municipio de Montalbán.
- ✓ El camino de Montalbán, la CP220 que enlaza nuestra ciudad con el vecino pueblo de Montemayor.
- ✓ Y la carretera de Fernán Núñez (CV212) que fue remodelada parcialmente en el firme el año pasado.

Nuestra Moción va referida a esta última: la carretera de Fernán Núñez. Tal y como se ha indicado, se trata de una carretera de competencia provincial. Es decir, es la Diputación de Córdoba la que se encarga de su mantenimiento y mejora en lo referente a seguridad vial y de peatones.

Para el caso de La Rambla, esta vía conforma una vía importante de uso elevado en la actualidad, no sólo para acceder al municipio de Fernán Núñez, sino para el acceso a parcelas de agricultores rambleños localizados en distintos puntos de esta vía. Su valor viene incrementado para nuestros vecinos debido a que es, en su primer trazo, la vía de acceso al cementerio municipal, un servicio contemplado como básico por la legislación municipal.

En el año 2010 este Ayuntamiento junto con el técnico de la Diputación Provincial Francisco Márquez, tuvo la oportunidad de hablar con los propietarios afectados por esta obra indicándole la necesidad de contar con su ayuda para el desarrollo de este acerado, firmando en su momento el acta de ocupación voluntaria de los terrenos, documentos que están en nuestro Ayuntamiento y de la propia Diputación Provincial.

Consideramos que la actuación por parte de la Administración Provincial para la creación de un acerado hasta el cementerio municipal es de vital importancia para garantizar la seguridad de los vecinos que día tras día transitan por la zona, máxime

Página 2 de 4

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)



Grupo Municipal Socialista
LA RAMBLA - CÓRDOBA

cuando se acerca la celebración de todos los Santos y de los Difuntos, donde la afluencia se multiplica.

La orografía de la calzada hace imprescindible una actuación rápida y contundente, donde se garantice y salvaguarde de una manera eficaz la seguridad de los peatones, una calzada que debido a sus condiciones actuales no compatibiliza el uso de la misma por vehículos y peatones con unas condiciones mínimas de seguridad.

Con la construcción de un acerado se dinamiza una zona de vital importancia para el municipio de La Rambla y se dotarían de unas infraestructuras necesarias para el desarrollo socioeconómico de la localidad.

En definitiva, creemos necesaria la implicación inmediata por parte de todas las Administraciones competentes y se aborde definitivamente el problema de seguridad que actualmente existe.

Por todo lo dicho, y teniendo en cuenta que entre los fines legales establecidos por la Diputación Provincial el auxilio y ayuda a municipios menores de 20.000 habitantes (caso de La Rambla), el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de La Rambla los siguientes acuerdos en esta moción para **COMPLETAR EL ARREGLO DE LA CARRETERA DE FERNÁN NÚÑEZ (EN SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL) Y PLANTEAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ACERADO AL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

PROPUESTA DE ACUERDOS:

1. Solicitar a la Diputación Provincial para completar la actuación sobre la carretera de Fernán Núñez, especialmente lo concerniente a la mejora de la seguridad vial, señalética, reducción de la peligrosidad para vehículos y peatones.
2. Solicitar al a la Diputación de Córdoba que dentro de la actuación referenciado anteriormente lleve a cabo de manera urgente la ejecución con cargo a sus presupuestos de un acerado al cementerio municipal de La Rambla que discurre por esta carretera provincial. Todo ello para evitar que pueda ocurrir

Página 3 de 4

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)



Grupo Municipal Socialista
LA RAMBLA - CÓRDOBA

accidentes de tráfico de aquellas personas que van al cementerio municipal de nuestra localidad.

3. Comunicar esta Moción a la Diputación de Córdoba, concretamente al Área de Carreteras como titular de la Carretera de Fernán Núñez.
4. Comunicar esta Moción al Consejo de Participación Ciudadana de La Rambla.

Lo que le comunicamos a los efectos oportunos.

Atentamente.

Manuel Fernández Campos

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Ayuntamiento de La Rambla.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA LA RAMBLA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz del grupo Socialista para que la lea, el cual dice que ha entregado una copia de la instancia que presentaron el lunes sobre las 9.30. Dice que presentan la moción para que sea institucional.

El Sr. portavoz del grupo Socialista no procede a la lectura porque dice que ya tienen el documento que es bastante extenso, por lo que se ciñe a lo más importante desde su punto de vista para que se someta a debate y se vote o no si el Pleno lo considera oportuno.

Entiende que hay un problema como en otros pueblos en relación con la cantidad de vías de comunicación y que esa comunicación lleva aparejada riesgos para las personas, antes que para las cosas, como por ejemplo que hay personas que se dejan la vida en la carretera. Ante eso plantea dos actuaciones:

1. Campaña de concienciación a diferentes niveles.

2. Actuar de manera directa en las carreteras más peligrosas, dentro de esas, que son competencia y titularidad de la Diputación Provincial, actuar con prioridad en la carretera de Fernán Núñez porque aunque hay autovía, hay personas que la siguen utilizando. Menciona que el Partido Popular estuvo actuando sobre ella, si bien por circunstancias de tiempo y presupuestarias hay que ejecutarle un poco más de dinero para completar el asfaltado hasta Fernán Núñez y eliminar puntos negros con alguna señalización vial y pintura.

El Sr. Alcalde antes de dar paso al Sr. Portavoz del grupo Popular, pide aclaraciones, en concreto, en el punto dos se habla de un acuerdo con cargo al presupuesto de la Diputación, y pregunta si eso es al margen de otras posibles ayudas que ya tenemos o que están solicitadas, si así es así afirma que la van a debatir y aprobar.

El Sr. Portavoz del grupo Socialista despeja la duda, aclara que es un presupuesto de carreteras a tres años vista pero no se sabe cuándo se va a hacer, depende de que la alcaldesa de Fernán Núñez apruebe la moción, que presupuestariamente sea posible, debatirlo en las correspondientes comisiones. Afirma que el Diputado dice que no afecta a las subvenciones que el Ayuntamiento tenga en su momento. El Sr. Portavoz del partido Socialista dice que si esto se lleva a cabo tendrá que meter otra obra distinta al acerado en planes provinciales, que no afectaría a las subvenciones que ahora mismo otorga la Diputación en diferentes ámbitos ni en un futuro.

El Sr. Alcalde tiene dudas pero afirma que si es así no tiene problema en debatir y aprobar la moción, que las dudas son porque través de su Diputado Pedro Ángel pidió reunión con Maximiliano Izquierdo para el arreglo y asfaltado de la carretera de San Sebastián, también para el Polígono de los alfares, y hasta ahora no lo ha conseguido, que si es en mejora y Diputación pudiera hacer esa obra y con los Planes Provinciales el Ayuntamiento pudiera hacer otras obras, no tendrán ningún problema en debatir y aprobar esta moción.

El Sr. portavoz Socialista interviene diciendo que entiende que hay justificación y parece que Diputación tiene claro que quiere invertir en esta vía porque, según comentó

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

el Diputado, es una obra que se consideró prioritaria por parte del gobierno del Partido Popular, por peligrosidad y falta anchura de la vía, y eso justifica más una segunda fase. Que se quedaron a puertas del término de Fernán Núñez porque Diputación entendió que era menos prioritario, que lo que se hizo en la carretera Torrebadén se hizo porque había más dinero pero en Fernán Núñez no se ha hecho eso, pero a medio largo plazo se quiere hacer. Que el Diputado comentó que el proyecto tendrá que verlo con el Alcalde porque evidentemente es la máxima autoridad del pueblo, que es quien decide estas cuestiones a lo que el Sr. Portavoz del partido Socialista manifiesta que por su parte no existe inconveniente y que dentro de ese arreglo se podía incluir una pequeña partida entre comillas para el acerado del cementerio sin coste para el Ayto.

El Sr. Portavoz del partido Socialista manifiesta su voluntad de no ponerle nombre y apellidos, por eso entiende que tiene que ser el Pleno quien lo debata y apruebe.

El Sr. Portavoz del partido Popular afirma que no tienen absolutamente nada en contra de lo dicho y por supuesto van a votar a favor y que si es institucional participan. Sin embargo, manifiesta que esta obra antigua deseada por todos desde hace mucho tiempo y que le suena a propaganda, ya que el Sr. Portavoz del Partido Socialista ya ha aparecido con el Sr. Diputado haciéndose la foto. El Sr. Jiménez Aguilar se acuerda de la carta que el Portavoz del Partido Socialista le envió en la anterior legislatura, en la que le decía cuáles eran sus obligaciones como Portavoz de un grupo político para con sus compañeros de Diputación, las cuales, menciona había cumplido, que gracias a las conversaciones que había tenido con sus compañeros de partido de Diputación, se personaron en Diputación buscando el proyecto de la carretera Torrebadén, que era muy antiguo y que los gobiernos socialistas no habían ejecutado, pero que el proyecto estaba hecho y aprobado. Menciona que dicho proyecto se ejecutó antes del primer trimestre del grupo Popular en Diputación, de igual manera se asfaltó la carretera de Fernán Núñez, se construyó el CIE, pero afirma que él no trae al Pleno mociones para que vean lo bueno que soy. Dice que es normal que el portavoz de Partido Socialista haga esa propaganda ya que esta obra fue promesa incumplida de cuando fue Alcalde, que en el año 2007 nos presentó virtualmente esa obra, dice que preciosa, que por eso lo va a votar, asimismo le insta a que busque el proyecto, que era bonito en el papel porque después no se ha visto nada más.

Después de su intervención el Sr. Jiménez Aguilar manifiesta que el voto de su grupo será favorable porque entiende que la obra es importante, esta y cualquiera otra que se presente, y dice que si tiene amistad con el Diputado y puede sacar más se lo va a agradecer como rambleño no como político.

El Sr. Alcalde entiende que no hay ningún problema si no afecta al buen funcionamiento de este Ayuntamiento ni a subvenciones pedidas, menciona subvenciones pedidas a Diputación, recuerda que son cuatro: la pista de tenis, las pistas de pádel ya hablada, arreglo para el camino de la cancela con registro de entrada de hace unos días, conclusión de obra de canalización de aguas en el depósito de los arenales, que tienen otros frentes abiertos con nuestros Diputados con el fin de mirar otras posibilidades, pero todo lo que venga añadido bienvenido sea, por tanto su grupo no tiene ningún problema ni en la exposición de motivos ni en la propuesta de acuerdo.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D52B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Pide palabra el Sr. Portavoz del grupo Socialista que dice que hay que hablar cuando se falta a la verdad. Afirma que ellos no son los que se sientan en un despacho y plantean un proyecto y se hace la foto. Recuerda al Sr. Jiménez Aguilar, en relación al socavón de la carretera de Fernán Núñez, que él fue con Lorite, que en aquellos tiempos era Diputado de carreteras, a hacerse foto y no había hecho la obra, pero de su parte no escuchó nada. El Sr. Fernández Campos afirma que la moción es transparencia, y no lo que él dice, cuando supuestamente yo hago una obra que he hablado con quien he estimado oportuno pero nadie se ha enterado, cuando esté terminado corto la cinta, pregunta si está hablando de cortar la cinta, que él no. Alude a que no sabe donde estuvo el sábado, que él de 10 a 12 de la mañana estuvo con el Diputado, y que al igual que el Sr. Alcalde le robó tiempo a su familia para temas importantes. Agradece, que ante la urgencia, ya que se presentó el lunes, Izquierda Unida tenga altura de miras y apruebe ese tipo de proyecto y que será el Alcalde quien lo lidere, que es a quien le corresponde coger la bandera de proyectos importantes para evitar que la gente se mate en la carretera, que fuera de eso este tema a nivel político está zanjado, que para otros temas siempre con respeto y con sus diferencias estará a disposición del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde afirma que lo han puesto de manifiesto en más de una ocasión. Cede la palabra al Sr. portavoz del Partido Popular por alusiones.

El Sr. Jiménez Aguilar afirma que en relación a la obra del socavón, Andrés Lorite vino a desayuno navideño con los militantes del partido, que lo vieron sin cámaras y una vez arreglado fueron con el Alcalde de la Rambla a recepcionar esa obra. Ante la pregunta del Sr. Fernández Campos de cuál es la alternativa el Sr. Jiménez Aguilar le responde que es votar a favor de las obras de Planes Provinciales donde está incluida esa obra. Termina su intervención afirmando que decir en un Pleno que la gente se mata es demagogia.

El Sr. Alcalde manifiesta que no quiere alterar el transcurso positivo que ha tenido el Pleno.

Se aprueba por unanimidad la moción.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

Tiene la palabra Dña. María Leonor Jordán López que afirma que le llegan quejas de la cantidad de suciedad y falta de limpieza en la zona de tribuna cubierta del polideportivo. Responde la Sra. Concejala Eva María Osuna Luque, afirmando que tienen dos limpiadoras por la mañana y dos de mantenimiento por la tarde, que ella es asidua y que aparte de la suciedad que se genera los fines de semana por la cantidad de gente que hay, no entiende a que se refiere, pero de todas formas lo mirará.

El Sr. Alcalde dice que en este momento tiene mucha gente, que ojalá tuviera siempre tanto personal.

Vuelve a intervenir Dña. María Leonor Jordán López, solicitando hacer peatonal la calle del pabellón a la piscina. Interviene la responsable de seguridad Dña.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Inmaculada Castellero Jemes afirmando que se están haciendo informes técnicos. Que no es tan fácil hacerla peatonal porque hay que desviar el tráfico a una más estrecha.

Interviene el Sr. Portavoz del partido Popular pregunta, porque no se acuerda, cuando vieron la adjudicación del servicio de limpieza de Fepamic, en relación a la limpieza de la cera de Semana Santa, si se iba a intentar con una máquina. El Sr. Alcalde afirma que sí estaba dentro de las mejoras, que lo limpian pero que es muy difícil de sacar, que sin no se quita del todo, establece hacer limpieza diaria, pero aún así, todos los técnicos aseguran que es complicado solucionar el tema de la cera.

El Sr. Portavoz del Partido Popular pregunta que si a la reunión con la gerente del grupo Cinco Sur, se convoca a los propietarios de los terrenos. El Sr. Alcalde dice que no, que tras la reunión del día dos con la gerente, se citará a los vecinos para que pregunten por sus demandas, atenderlas y para decirles lo que se ha trabajado.

Interviene nuevamente el Sr. Portavoz del Partido Popular manifestando que en la última Comisión de Desarrollo preguntó sobre una aportación del Ayuntamiento para unos cursos para la obtención del B1, y pregunta por qué esa beca se dirige a una academia concreta, añade que no se les contestó porque no estaba el Concejal y justifica que por eso lo pregunta aquí, y que lo hace porque el resto de academias no estaban conformes.

El Sr. Concejal Rafael Espejo afirma que los técnicos se han dirigido a todas las academias y solo esa academia confirmó que impartía el B1, a lo que el Sr. Portavoz del grupo Popular dice que el director de la otra academia afirma que no se le ha preguntado si podía dar curso subvencionado. Propone que para otra ocasión en pos de la libertad de cada uno se le entregue un cheque de cien euros a quienes puedan ser becados y que se lo gasten en la academia que consideren oportuna. Que es fuerte que en la publicidad solo aparece esa academia.

El Sr. Concejal Rafael Espejo insiste que esa información que le ha dado la academia no es la que le han dado a él, que desde 2011 se le ha pedido oferta a todas las academias y se ha cogido la academia de mejor precio, y en algunas ocasiones no se ha cogido a la más barata para darle la opción a todas. Afirma que se le preguntó a las dos academias que daban inglés y que sólo una ha dicho que daba curso para la obtención del B1. Que los técnicos se han dirigido a esta academia y les han dicho que no imparten clases para la obtención del B1.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que lo contrastarán personalmente para evitar problemas. Añade que si no hay más preguntas levanta la sesión, concede la palabra al público, no habiendo preguntas por parte de este último, agradece al mismo su asistencia.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto, levantándose la sesión a las nueve horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 24 de febrero de 2016

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 29/3/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 29/3/2016



816E04EB9D552B3266E5

Código seguro verificación (CSV) 816E 04EB 9D55 2B32 66E5